



Consell de Col·legis de
Procuradors
dels Tribunals de Catalunya



IL·LUSTRE COL·LEGI DE PROCURADORS
DELS TRIBUNALS DE BARCELONA

*CONCLUSIONES 1er-Congreso de Economía y Ejecución

- 1) Un sistema ineficaz de ejecución civil afecta directamente a nuestra Economía. En España esta situación de ineficacia se arrastra desde hace ya muchísimos años, siendo reflejada en el Libro Blanco de la Justicia publicado en el año 1.997 por el CGPJ.

Transcurridos más de 20 años desde la publicación de dicho Libro, esta ineficacia dista muy lejos de ser solucionada; para el ejecutado sigue siendo rentable no pagar.

- 2) La práctica totalidad de los operadores jurídicos reconocen la existencia del problema y especialmente la necesidad de encontrar por fin soluciones al respecto.

El reciente **Informe de la Cámara de Comercio de Barcelona elaborado conjuntamente con la Cátedra de Economía Aplicada** de la Universidad también de Barcelona, estudio totalmente pionero no sólo a nivel nacional sino también europeo, ha puesto negro sobre blanco la magnitud del problema.

- 3) Necesidad de trasladar ese informe no sólo a los sectores relacionados con la Administración de Justicia sino especialmente al mundo de la Economía y la Empresa, buscando la implicación de todos los sectores, que nos permita encontrar rápidamente soluciones.

- 4) La mejora de un Servicio Público esencial como es el de la Justicia, requiere huir de cualquier corporativismo, por muy legítimo que sea, debiendo buscarse un consenso que respete las sensibilidades o las inquietudes de todos los colectivos que puedan estar afectados en una futura reforma integral del proceso de ejecución.

- 5) Recoger como una-no la única- de las posibles soluciones la necesidad de crear la figura del Agente de Ejecución, figura que tal y como recogen los informes de la CEPEJ, es la que se está imponiendo en los sistemas judiciales de nuestro entorno más próximo para mejorar los ratios de eficiencia de ejecución de las sentencias y otros títulos ejecutivos en el espacio judicial europeo, cuyas funciones en España podrán ser asumidas por el procurador, actuando por delegación tanto del Tribunal como en su caso del Letrado de la Administración de Justicia.

- 6) La posible asunción de nuevas funciones o competencias dentro del proceso precisa o requiere mantener las exigencias de formación inicial especializada para acceder al ejercicio de nuestra profesión así como una constante actualización posterior, incrementando igualmente las responsabilidades deontológicas para prevenir cualquier posible incumplimiento de las obligaciones profesionales.

- 7) Este futuro escenario de mayor protagonismo por parte de los procuradores requiere también un esfuerzo y una verdadera implicación tanto de los respectivos Colegios de Procuradores como de todos y cada uno de sus integrantes.

Hemos de saber aplicar esa máxima de **“querer, creer y crear”**;

“querer”: hace años que venimos denunciando los problemas del sistema de ejecución de sentencias y de otros títulos ejecutivos como una de las principales asignaturas pendientes de nuestra Justicia, ofreciéndonos a ser parte de la solución.

“creer”: sí, creer en nosotros mismos; hemos de huir de cualquier complejo, pues estamos perfectamente preparados para asumir nuevos retos en nuestra responsable función/vocación de colaboradores con la Administración de Justicia.

“crear”: nuestra implicación y compromiso en intentar solucionar el problema, tal y como por ejemplo se demuestra en la iniciativa a la hora de encargar el Informe de la Cámara de Comercio/UB, ha de ampliarse, sabiendo trasladar a la sociedad la magnitud o las graves consecuencias que esa ineficacia tiene a la hora de frenar el crecimiento de nuestra economía y generando igualmente la necesaria confianza para formar parte de la solución que nos permita acabar con esta situación que frena el crecimiento económico de nuestro país.

Marzo, 2018